

NUEVA ÉPOCA ■ Perspectiva Global ■ Revista Mensual No. 7 ■ Marzo 2023



Autora: María Antonieta Canfield en colaboración con Paola Beck
Foto: Annick Dockers, disponible en: <https://bit.ly/3WVSjgf>

Cultura de Paz y Derechos Humanos Igualdad Sustantiva

Las personas
trabajadoras del hogar
y su labor insustituible

Yo Cuido
México y el
reconocimiento
a las labores de
cuidado

La CNDH realizó
diversas acciones en
favor de los derechos
de las mujeres y la
igualdad sustantiva

Ma. del Rosario Piedra Ibarra
Presidenta de la CNDH

Francisco Estrada Correa
Secretario Ejecutivo

Dirección Editorial de *Perspectiva Global*

José Antonio Ávila Aguirre
Director de Promoción y Divulgación

Colaboradores:

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar,
Juan Antonio Lara Contreras, Raquel Ocaña Rangel,
Iván Vega Pérez, Graciela Salinas Escamilla, Alejandro
León Montelongo, María Ana Muro Huízar

Diseño editorial

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de
comunicarse a la siguiente dirección:
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad
de las y los autores y no de la CNDH, que los
reproduce con un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,
Ciudad de México.

Tel. (55) 1719 2000, Ext. 8712, 8718, 8723
Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos
otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión
Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en
trámite. Talleres Gráficos de México. Av. Canal del Norte 80,
Col. Felipe Pescador, C. P. 06280, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México. Tel: (55) 5704 7400. www.gob.mx/tgm
Se terminó de imprimir en 2023 con un tiraje de 2,000 ejemplares.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre
Portada: María Antonieta Canfield
en colaboración con Paola Beck
Foto: Annick Dockers, disponible en: <https://bit.ly/3WVSjgf>

Consulta más números



CONTENIDO

3

Mensaje de la CNDH

- Actualizamos el Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos, para impulsar acciones de prevención, protección y defensa

5

Artículo del mes

- Las personas trabajadoras del hogar y su labor insustituible

8

Reportaje

- Yo Cuido México y el reconocimiento a las labores de cuidado

13

CNDH en cifras

- Conoce las 5 autoridades que registraron más señalamientos por presuntas violaciones a derechos humanos en febrero de 2023
- Atención brindada por el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH)

15

Memoria Histórica

- El recuerdo de Bellavista: la primera huelga textil, movimiento precursor de la Revolución Mexicana. 20 de marzo de 1905

17

Actualidad en Derechos Humanos

Nacional

- Análisis de los avances nacionales más relevantes en materia de derechos humanos
- Tendencia del mes: Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Internacional

- Análisis de los avances internacionales más relevantes en materia de derechos humanos
- Tendencias del mes: Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

26

Verdades y mentiras sobre la CNDH

- Mentira que la iniciativa para convertir a la CNDH en Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo no cumpla con los más altos estándares internacionales
- Mentira que la CNDH no haya respondido ante las violaciones a los derechos humanos de siete jóvenes agredidos por elementos militares en Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Mentira que la CNDH haya congelado la denuncia de las víctimas contra la Universidad del Bienestar

29

La CNDH en acción

- La CNDH y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura presentan el *Informe Especial 1/2023*, relacionado con la supervisión a centros penitenciarios del país
- La CNDH se reúne con un colectivo de víctimas de la violencia política en el estado de Guerrero
- Día Internacional de la Mujer: la CNDH realizó diversas acciones en favor de los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva

33

CNDH cerca de ti

- Conferencia "Feminismo y derechos humanos en México"
- La CNDH asiste al Mercado de Colores: la comunidad de la diversidad

38

¿Sabías que...?

- El 31 de marzo es el Día Mundial de la Visibilidad Trans
- El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano

María Antonieta Canfield

15 de septiembre de 1985



Foto: Alejandra Carbajal

María Antonieta Canfield es una artista mexicana que impresiona por su capacidad de realizar obras monumentales a *rappel*: las paredes de la Ciudad de México comenzaron a ser sus lienzos. María Canfield es considerada la primera mujer en Latinoamérica en mezclar estas dos técnicas para la creación de una obra artística. Su obra tiene una profunda preocupación ecológica representando en su mayoría animales en peligro de extinción y la naturaleza como centro de una problemática actual.

Además de México Antonieta Canfield ha realizado murales en Cartagena, Colombia; Nueva York, Estados Unidos y Bruselas, Bélgica.

Obra

Sisterhood

Autora: María Antonieta Canfield
en colaboración con Paola Beck
Mural de 6 x 8 m, Condesa, Ciudad de México, 2016

Compartimos este mural que refleja la sororidad, es decir, la relación de hermandad y solidaridad entre mujeres para crear redes de apoyo que empujen cambios sociales logrando la igualdad, además, cuestiona la supuesta rivalidad entre mujeres que ha sido incentivada por el patriarcado. El término sororidad fue acuñado por la antropóloga mexicana Marcela Lagarde.



Foto: Annick Dockers, disponible en: <https://bit.ly/3WVSjgf>

Actualizamos el Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos, para impulsar acciones de prevención, protección y defensa

Con esta medida se busca fortalecer las funciones de prevención, en un nuevo esquema de atención de esta Comisión Nacional. Contaremos con información precisa y estadísticas actualizadas sobre presuntas violaciones a derechos humanos por entidad federativa, por autoridad y por hechos violatorios, todo lo cual nos permitirá implementar estrategias de prevención y orientar la implementación de políticas públicas que garanticen los derechos humanos del pueblo de México

En el marco del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz, en la CNDH actualizamos y reorientamos la funcionalidad del Sistema Nacional de Alerta (SNA) de Violaciones a los Derechos Humanos. Se trata no solamente de mejorar el micrositio, disponible en nuestra página web, para ofrecer información e indicadores sobre los lugares y las condiciones que colocan en situación de riesgo la protección y el respeto de los derechos humanos, sino, sobre todo, generar, mecanismos de coordinación con las autoridades responsables para prevenir violaciones a derechos humanos.

Una de las acciones de dicho Sistema consiste en enviar de manera periódica, a las autoridades más señaladas en las quejas, el reporte del diagnóstico que arrojen los datos del SNA, el cual contendrá un monitoreo de riesgos, amenazas o vulnerabilidades, sus impactos y consecuencias, además de actores y factores que incidan en ellos. Asimismo, se realizará un seguimiento del comportamiento trimestral de lo señalado en el diagnóstico, cuyos resultados serán publicados con el objetivo de que tanto la población como las autoridades señaladas los conozcan.

Durante el 2022 se registraron 26,782 visitas en el sitio, de las cuales en 10,728 se consultaron los indicadores del Sistema Nacional de Alerta: un porcentaje de 12.4% más que en el 2021, que fue de 9,544¹

Así, en 2023 se elaborará el reporte diagnóstico de las autoridades más señaladas por presuntas violaciones a derechos humanos a nivel nacional y, a partir de la información, se realizará un análisis comparativo sobre el incremento o reducción de

casos, así como el historial de las Recomendaciones emitidas a cada entidad. Por otro lado, se efectuará el registro de las unidades médicas, estaciones migratorias y centros penitenciarios con mayor número de quejas, con el fin de enviar un diagnóstico a las autoridades responsables con base en los datos del SNA. Estas medidas se complementarán con el despliegue de unidades móviles, perfectamente identificadas y dotadas de personal capacitado para que, en coordinación con la autoridad, se oriente a la población en los lugares donde los indicadores del SNA reflejen más violaciones a derechos humanos, a efecto de acercarlos a las autoridades para tratar de resolver su demanda y evitar que se convierta en una queja, y por consecuencia, en una inminente violación a sus derechos humanos.

Estas acciones conllevan un esfuerzo de coordinación interna sin precedentes que involucra a todas las visitadurías generales, a la Dirección General de Quejas y Orientación, a la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría Técnica y a la Secretaría Ejecutiva.

Habitualmente, la CNDH se reducía a emitir recomendaciones, es decir, una actuación reactiva; siendo más importante tratar de incidir para evitar la consumación de las violaciones a derechos humanos. Esta es la esencia de la transformación que impulsamos, porque más que emitir recomendaciones y buscar reparaciones, lo que queremos es que se reduzcan y eliminen las violaciones de derechos humanos.

¡Defendemos al pueblo!

¹ Informe de Actividades 2022, p. 59. <https://bit.ly/4IOxHIS>

Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos

¿Para qué sirve el SNA?

A través del Sistema buscamos advertir a las autoridades federales sobre **la alta incidencia de posibles violaciones a derechos humanos**, con la intención de que dichas situaciones se atiendan y resuelvan por parte de la autoridad señalada.

Queremos prevenir el riesgo de que tus derechos humanos sean vulnerados.



También, que las autoridades se pronuncien sobre las acciones que realizarán para evitar los riesgos señalados.

sna.cndh.org.mx

Las personas trabajadoras del hogar y su labor insustituible

¿Alguna vez has escuchado expresiones como “trabajador/a doméstica/o” o “servicios domésticos”? Si bien esas palabras no entrañan una connotación negativa, implican una condición de no reconocimiento, así que desde el 2019 el gobierno mexicano ha empleado el término “personas trabajadoras del hogar” a fin de promover una reivindicación de sus derechos laborales.

¿Sabías que existe el Día Internacional de las Personas Trabajadoras del Hogar?

El 30 de marzo de 1988 se instauró la fecha conmemorativa para recordarnos que el trabajo del hogar es un empleo y, por lo tanto, las personas deben realizarlo en condiciones dignas, más allá de que sea remunerado o no remunerado. Esta ocupación ha sido vital en el funcionamiento de los hogares, la economía y la sociedad. A lo largo de la historia y en diversas ocasiones, las mujeres han llevado las tareas del hogar y el cuidado de personas, relegando sus proyectos personales, profesionales y académicos.²

¿Cuál es la situación en México?

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2021, había en ese momento 2,3 millones de personas ejerciendo ese trabajo, donde los hombres representaban el 12%; mientras que la mayoría eran mujeres, con el 88%.³ En 2020 se identificó que las mujeres realizaron un 73.3% de las tareas; mientras que los hombres lo hicieron en un 26.7%. La situación a nivel nacional sigue acentuando la brecha de género, pues el promedio de horas semanales de tiempo total de trabajo para las mujeres de 12 años y más es de 59.5 horas, mientras que para los hombres es de 53.3 horas.⁴

En julio de 2020, México ratificó el convenio número 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, de esa manera se comprometió a promover el trabajo digno de este grupo vulnerable, pues “su contribución a la economía del país y al

bienestar de las familias y de la sociedad en su conjunto es fundamental y finalmente es reconocida”.⁵

La CNDH apoya a las personas trabajadoras del hogar

Desde el 2017 la CNDH exhortó al Ejecutivo a ratificar el Convenio 189 de la OIT.⁶ Más adelante, en 2019, la Cuarta Visitaduría General, en cooperación con la organización Hogar Justo Hogar, elaboró el *Manual de buenas prácticas para empleadoras y empleadores justos*, donde explica diversos temas respecto al contrato, liquidación y asistencia médica, entre otros.⁷



Igualmente, en junio de 2022 esta Comisión Nacional debatió y difundió información acerca de dicho tema mediante el programa *Defendemos al Pueblo*, en el cual Marcelina Bautista, directora del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar A.C.⁸ precisó:



...los empleadores deben estar conscientes de que la manera de llevar a cabo una relación laboral es firmando un contrato e inscribiendo a las compañeras al Seguro Social.⁹



² <https://bit.ly/3xOxo3g>

³ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación..., <https://bit.ly/3N5DI4j>

⁴ <https://bit.ly/3lepgz5>

⁵ <https://bit.ly/3YluNjt>

⁶ <https://bit.ly/3HOIAS2>

⁷ Para consultar el Manual: <https://bit.ly/3JSWqW6>

⁸ Para consultar el conversatorio: <https://bit.ly/3xe9Vbs>

⁹ Puedes consultar el contrato del Centro de Apoyo y

En pie de lucha por el reconocimiento

Aquí puedes conocer cómo
afiliar al IMSS a una persona
trabajadora del hogar:
<https://bit.ly/2OAefKM>

El camino ha sido largo, pero se han dado pasos a favor del reconocimiento de sus derechos. Por ejemplo, el 27 de octubre de 2022 la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley del IMSS para incorporar a las personas trabajadoras del hogar, fijando las obligaciones de los empleadores.¹⁰ Gracias a ello, a finales de noviembre de 2022, más de 53,000 personas fueron aseguradas, de las cuales el 67% corresponde a mujeres y el 33% a hombres,¹¹ quienes ahora tendrán acceso a atención médica, pensiones, guarderías, seguro de incapacidad y cobertura de riesgos de trabajo.

Paralelamente, el 8 de febrero de este año diversas organizaciones públicas y del sector civil han coordinado la campaña “Las mujeres nos echamos la mano”, a fin de establecer módulos informativos en 11 alcaldías para sensibilizar y proporcionar información sobre los trámites de afiliación de una persona trabajadora del hogar en el IMSS.¹²

En este caso, la CNDH contribuye a la construcción de una cultura de paz mediante la divulgación de los derechos de las personas trabajadoras del hogar, con el fin de transformar al individuo y a la sociedad. De esta forma podremos observar que el trabajo no está vinculado al género. Así, la CNDH, a través del respeto, la libertad y la justicia, promueve los derechos humanos en igualdad de condiciones para eliminar la discriminación y violencia en pro de una sociedad justa, igualitaria y equitativa.

¡Alza la voz!

Si experimentas alguna de estas acciones, ¡estás sufriendo violencia!

Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH). Tener un contrato firmado y por escrito es tu derecho:

<https://bit.ly/3E7zXRA>

¹⁰ <https://bit.ly/3x8NCnk>

¹¹ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación..., <https://bit.ly/3N5DI4j>

¹² <https://bit.ly/3YwlbLf>

VIOLENTÓMETRO

para Personas Trabajadoras del Hogar

Grados de agresiones cometidos por patrones
o personas cercanas a ellas



Violentómetro para Personas Trabajadoras del Hogar.
Disponible en: <https://bit.ly/3E7zXRA>

CONOCE EL

Programa

de Asuntos de la

Mujer y de Igualdad

entre Mujeres y Hombres

(PAMIMH)



En la CNDH a través del **Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH)**, observamos, damos seguimiento y evaluamos la política nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres con documentos, investigaciones, encuestas y otros estudios.

- **Desarrollamos acciones de promoción, capacitación y difusión de los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres en las instituciones públicas para avanzar en la igualdad sustantiva.**
- **Recibimos quejas de presuntas violaciones a derechos humanos de las mujeres por razón de género, elaborando recomendaciones particulares y recomendaciones generales para la igualdad sustantiva.**

Te invitamos a conocer nuestro micrositio, donde encontrarás: encuestas, estudios y recomendaciones sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva.

<https://www.cndh.org.mx/programa/8/asuntos-de-la-mujer-y-de-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>

    www.cndh.org.mx

Yo Cuido México y el reconocimiento a las labores de cuidado

- Según datos del INEGI, el 50% del tiempo total de trabajo de la población mexicana se invierte en labores de cuidados no remunerados.
- Es común que los trabajos de cuidado recaigan en las mujeres, quienes con frecuencia realizan esta labor sin ninguna remuneración ni prestaciones.

Las labores de cuidado pueden demandar las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Y aunque todos y todas participamos en algún tipo de cuidado, la distribución de esta responsabilidad no suele ser equitativa, ya que es muy común que recaiga en un grupo específico: las mujeres, quienes con frecuencia lo realizan sin ninguna remuneración ni prestación laboral.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de cuidado?

- *Cuidados simples y cotidianos.* Aquellos que realizamos en el día a día, como tender las camas, bañarnos, planchar, lavar trastes, preparar alimentos, etcétera.
- *Cuidados intensos y extensos.* Los que brindamos a personas que por su etapa de vida no pueden hacerlo por sí mismas (primeras infancias, niños, niñas, personas adultas mayores).
- *Cuidados especializados.* Aquellos que requieren algún conocimiento e incluso capacitación; por ejemplo, atender y acompañar a personas con discapacidades o enfermedades crónico-degenerativas.

En nuestro país hay 12 millones de niños menores de cinco años, nueve millones de personas adultas mayores y más de un millón de personas con discapacidad, y todas requieren cuidados durante varias horas a la semana¹³

¹³ Huella de Cuidados, publicada por la organización Data Cívica: <https://bit.ly/3ZdLdnZ>

En el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, te presentamos la entrevista que realizamos a Margarita Garfias y a Jana Vasil'eva, integrantes de la colectiva Yo Cuido México, una red conformada por mujeres de diferentes organizaciones y con presencia en 13 entidades del país.¹⁴

Perspectiva Global (PG): ¿Cómo surgió la colectiva y cuál es su objetivo?

Yo Cuido México (YCM): Yo Cuido México la empezamos a construir durante la pandemia de COVID-19, que profundizó la crisis de cuidados en nuestro país. Al interior de las familias, las personas cuidadoras, en su mayoría mujeres, fuimos quienes respondimos. Cuando los hogares se convirtieron en centros de trabajo, nos conectamos de manera virtual y se abrieron nuevos espacios de participación, lo que nos permitió formar parte del debate público. Nuestro objetivo es que se reconozca la labor de cuidado como un trabajo no remunerado, garantizando derechos laborales a los trabajadores y trabajadoras que lo realizan.

La Ley Modelo Interamericana de Cuidados, de la Organización de Estados Americanos, establece que las personas cuidadoras “tienen el derecho a la seguridad social, garantizando que puedan acceder a pensiones de vejez dignas y suficientes”¹⁵

¹⁴ Margarita Garfias, fundadora de la Colectiva Yo Cuido México, es madre de un joven de 19 años con discapacidad múltiple. Es integrante de la organización Familias y Retos Extraordinarios, dedicada a acompañar a familias con el reto de criar y disfrutar a hijos e hijas con discapacidades múltiples. Jana Vasil'eva, académica e integrante de Yo Cuido México, acompaña el esfuerzo desde un enfoque de investigación y acción participativa.

¹⁵ Ley Modelo Interamericana de Cuidados: <https://bit.ly/3ZAdOU4>

PG: ¿Qué es el derecho al cuidado?

YCM: Es tener el derecho a contar con espacios, tiempos, servicios, productos y políticas públicas que nos permitan atender el autocuidado, el cuidado de otras personas y recibir cuidados desde el primer respiro hasta el último suspiro de la vida.

PG: ¿Cuál es la importancia de reconocer el cuidado como un trabajo no remunerado?

YCM: Reconocerlo nos permite ver su magnitud. Por ejemplo, según la Encuesta Nacional de Usos del Tiempo 2019, más del 49% del tiempo total de trabajo de la población mexicana mayor a 12 años es trabajo de cuidados no remunerado.¹⁶

De acuerdo con el INEGI, en 2020 el valor económico del trabajo no remunerado que los miembros del hogar destinaron a labores domésticas y de cuidados habría sido equivalente al 27.6% del PIB,¹⁷ una cifra más grande que el aporte de la industria automotriz o manufacturera, y es algo que hacemos gratis, en la mayoría de los casos las mujeres, en cada uno de nuestros hogares.

PG: ¿Por qué es importante compartir estas labores de cuidado?

YCM: El cuidado construye el tejido social, crea vínculos que nos dan pertenencia y nos convierten en seres humanos, por lo que vivir el acto de cuidar como una responsabilidad colectiva nos puede ayudar a responder y a prevenir la violencia en nuestro país. Existe un vínculo muy importante entre la violencia y el cuidado. Por ejemplo, sabemos que cuando se comparten los cuidados disminuyen drásticamente los riesgos de violencia en el hogar hasta un 75 por ciento.¹⁸

¹⁶ El tiempo total de trabajo es la suma del tiempo de trabajo remunerado más el tiempo de trabajo no remunerado. Consulta aquí la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019: <https://bit.ly/41Ap1pH>

¹⁷ La Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México es un ejercicio del INEGI que busca dimensionar lo que sería la aportación económica de las labores domésticas y de cuidados que el Producto Interno Bruto (PIB) nacional no mide: <https://bit.ly/3ZauXDI>

¹⁸ Esta cifra puede consultarse en "Cambios y constantes en los niveles y factores asociados a las violencias de parejas en México", un cálculo de Irene Casique y Roberto Castro basado en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones

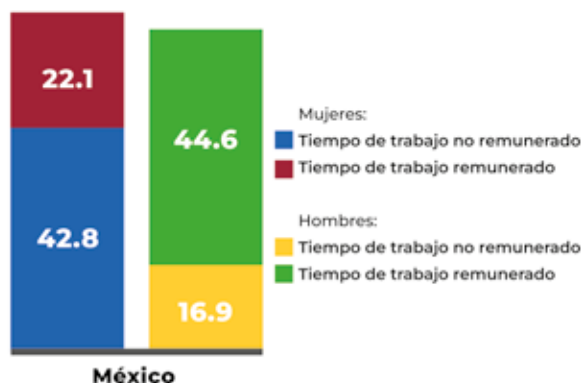
La distribución equitativa de las labores de cuidado disminuye hasta un 75% el riesgo de violencia en el hogar

La brecha de género en las labores de cuidado

Muchas veces es una sola persona, tradicionalmente una mujer, quien realiza para toda la familia los cuidados simples, intensos, extensos y especializados.

Lamentablemente, como explican Margarita y Jana, en la mayoría de los casos estas labores no pueden transferirse a terceros por la falta de políticas y servicios públicos suficientes (guarderías, casas de día y de tiempo completo, clínicas y hospitales, asistencia personal, cuidados a domicilio) o bien por carecer de recursos suficientes para atender estas necesidades mediante la contratación de servicios particulares domésticos o de enfermería.

Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado de la población de 15 años de edad y más, por sexo, en México¹⁹



Fuente: CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

¹⁹ en los Hogares (ENDIREH): <https://bit.ly/3yuvy7L> pp. 72-143. Fragmento "Uso de tiempo de América Latina y el Caribe". Observatorio de Igualdad de Género, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): <https://bit.ly/2FdgpQP>

El esfuerzo de las mujeres que cuidan

En 2016 la Constitución de Zacatecas reconoció por primera vez el derecho de las personas cuidadoras con hijos e hijas con discapacidad a recibir atención médica, psicológica y recreativa, así como a acceder a programas de apoyo económico para solventar los gastos de cuidado y tratamiento de sus familiares.²⁰ Avances parecidos se han logrado en estados como Puebla y Jalisco. En septiembre del 2018 entró en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México: por primera vez en la historia del país, esta Carta de Derechos garantiza a las personas el derecho al

tiempo y al cuidado. Sin embargo, Margarita y Jana explican que estos logros son de las mujeres que han trabajado para seguir promoviendo y reconociendo el cuidado como un trabajo no remunerado, aunque siguen luchando para que esta legislación no se convierta en letra muerta.

Garantizar el cuidado como un derecho implicaría que hombres, mujeres, familias y empresas compartieran y reconocieran el tiempo, esfuerzo y la importancia del trabajo de cuidados; un paso que todas y todos podemos dar a fin de sumar a la construcción de una cultura de paz.



Imagen cortesía de Yo Cuido México, disponible en: <https://bit.ly/3oCac6K>



Margarita Garfias, integrante de la colectiva Yo Cuido México. Imagen disponible es: <https://bit.ly/3M85cih>



Jana Vasil'eva, integrante de la colectiva Yo Cuido México. Imagen disponible es: <https://bit.ly/3MsSVqh>



Imagen disponible es: <https://bit.ly/3lcO61U>

²⁰ Mediante la creación del Programa Interinstitucional del Derecho al Cuidado: <https://bit.ly/3ZwrMq2>

ACÉRCATE AL

Programa

de Atención a

Víctimas

de Violaciones a

Derechos Humanos

(PROVÍCTIMA)



En la CNDH efectuamos acciones pertinentes para la protección de los **derechos de las personas en situación de víctima** desde nuestro Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos **(PROVÍCTIMA)**.

Los servicios que ofrecemos son:

- **Atención psicológica de primer contacto**
- **Orientación Jurídica y victimológica**
- **Acompañamiento**
- **Canalización**
- **Informar alcances y competencias**

La CNDH está contigo, llama al 55.56.81.81.25 Exts. 1587 y 1767
o en provictima@cndh.org.mx

Fuente: <https://cndh.org.mx/sites/all/doc/transparencia/7/provictima.pdf>

¡Denunciemos el *Stalking*!

(Acecho)



¿Sabes qué es el *Stalking* (Acecho)?
¿Has stalkeado o te han stalkeado?

El *Stalking* o *Acecho* es una práctica que parece normal pero no lo es, pues se trata de una forma de violencia.

Hay *Stalking* (Acecho) cuando:



Te vigilan afuera de tu casa o te siguen en lugares públicos.



Recibes llamadas telefónicas no solicitadas, ni identificables.



Te mandan cartas, correos o regalos no deseados.



Dañan a tu mascota o propiedades para atemorizar.



Crean perfiles falsos en redes sociales para obtener información.

¿Qué hacer si eres víctima de *Stalking* (Acecho)?



Si detectas que alguien te vigila o sigue, avisa inmediatamente a la policía o llama al 911.



No compartas tu información personal en redes sociales, ni por otros medios en los que no sea necesario.



Antes de aceptar cualquier oferta laboral, revisa referencias sobre la empresa.



Si recibes regalos, cartas o mensajes no deseados, evita sostener contacto con la persona que los envía.



Procura tener tus perfiles de redes sociales en modo privado y no admitir a personas desconocidas.

¿Quieres saber si puedes ser víctima de *Stalking* (Acecho)?

Escanea el código y contesta el test



Conoce las 5 autoridades que registraron más señalamientos por presuntas violaciones a derechos humanos en febrero de 2023

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) atiende a víctimas que presentan quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, ya sea por **acciones u omisiones de autoridades y/o de personas servidoras públicas federales.**

También puede intervenir cuando individuos u organizaciones cometen actos que vulneran los derechos de las personas bajo el consentimiento de **servidores públicos o autoridades.**

Principales autoridades señaladas en los expedientes de presuntas violaciones registrados del 1 al 28 de febrero de 2023



558

Instituto Mexicano del Seguro Social



202

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC



200

Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación



163

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado



92

Secretaría de Bienestar

Atención brindada por el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH)

Con el objetivo de promover, observar y proteger los derechos de las mujeres, fomentando la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia, durante el mes de febrero, en el PAMIMH, se abrieron **88 nuevos expedientes por presuntas violaciones a derechos humanos** y se concluyeron **82**, poniendo siempre al centro, los intereses de las víctimas.

Expedientes por presuntas violaciones a derechos humanos

Febrero 2023



88

Recibidos



82

Concluidos

Además, también se brindó atención mediante:



4

visitas in situ



38

capacitaciones



29

asesorías jurídicas



13

entrevistas con
personas quejas



20

reuniones de trabajo



126

diligencias y/o
gestiones

Asesórate y acércate con el PAMIMH



El recuerdo de Bellavista: primera huelga textil, movimiento precursor de la Revolución Mexicana.

20 de marzo de 1905

Cuando nos preguntamos sobre las huelgas cruciales acontecidas en la etapa final del porfiriato, tal vez recordamos la huelga de Cananea en Sonora, ocurrida en 1906, o la de Río Blanco en Veracruz, en 1907. Sin embargo, en esta ocasión recurrimos a la historia para recordar que el 20 de marzo de 1905, en Tepic, se presentó la huelga de Bellavista, que fue un movimiento precursor de la Revolución Mexicana.

¿Sabías que la palabra *Tepic* tiene origen náhuatl? A partir de los vocablos *tetl* ('piedra') y *picqui* ('duro'), significa "Lugar de piedras macizas". Hasta el 5 de febrero de 1917, se declaró de manera oficial que ese territorio se renombraría como el estado de Nayarit. Aun así, la población de Tepic se convirtió en la capital del nuevo estado

La chispa que encendió el movimiento

Durante el porfiriato, los derechos laborales eran nulos en las haciendas. Los trabajadores padecían condiciones extremas, pues las jornadas laborales se extendían de 14 a 16 horas diarias,²¹ además de que sufrían malos tratos y recibían un salario que no alcanzaba a cubrir las necesidades básicas de alimentación o vivienda. Entonces, en 1894, las obreras Maclovía y Francisca Quintero, Victoria Arroyo, así como Adelina y Mariana Castañeda organizaron la primera protesta laboral en Tepic,²² lo cual marcó el antecedente de una manifestación, que se retomaría años después.



Fotografía disponible en: <https://bit.ly/3nNn2iL>

Al mismo tiempo, en ese panorama de incertidumbre social, los hermanos Flores Magón comenzaron a difundir desde 1900 su periódico *Regeneración*, como medio crítico hacia el presidente Porfirio Díaz. A partir de la difusión oral, escrita y clandestina de algunos ejemplares, diversas comunidades obreras fueron adhiriéndose a la lucha por un cambio laboral. En ese sentido, existe la posibilidad de que los hermanos obreros Enrique y Pedro Elías Salazar difundieran un ejemplar del periódico dentro de las instalaciones de la fábrica textil; así, la llama de la revolución empezaba a encenderse.

El azar y el destino se combinaron para que llegara aquel día: el 20 de marzo de 1905, los hermanos Elías Salazar organizaron a sus compañeros frente a la entrada del trabajo con el fin de iniciar una caminata hacia Tepic. El objetivo de la huelga era reclamar de manera pacífica el respeto a sus derechos laborales²³

²¹ <https://bit.ly/3RtjrAx>

²² <https://bit.ly/41mGbXk>

²³ <https://bit.ly/40sjuQg>

Sin embargo, las personas que ejercían su derecho a la huelga fueron reprimidas de manera violenta por las fuerzas porfiristas. Enrique G. Elías Salazar comentó que “para amedrentarnos, el gobierno desplegó gran aparato de fuerzas, el jefe de esas gentes nos manifestó que tenía órdenes terminantes de la superioridad, para disolver a grupos de dos personas”.²⁴ A raíz de ello, despidieron a los hermanos Elías y a algunos otros obreros; en cambio, otros se dirigieron a la sierra para evitar represalias.

Los próximos dos años fueron cruciales porque se incrementaron las huelgas; por ejemplo, en 1907 se registraron 25 en distintas partes de México.²⁵ Durante ese periodo, algunos obreros de Bellavista se unieron al Partido Liberal Mexicano, incluso en 1911 conformaron el Club Liberal Melchor Ocampo, grupo que declaró una segunda huelga.²⁶

La huelga de Bellavista develó las injusticias sociales y laborales, las cuales también se reclamaron en las huelgas de Cananea y Río Blanco. La sucesión de acontecimientos desembocaría en la insurrección de Francisco I. Madero contra el régimen de Porfirio Díaz y, por ende, se iniciaba la Revolución Mexicana, un proceso que buscaba construir una sociedad más justa, libre y equitativa.²⁷

De fábrica a sitio de memoria

Después de la huelga, la fábrica sobrevivió a diversos cambios laborales y sociales hasta 1990. A partir de esa fecha el sitio fue transformándose en el Centro Cultural Bellavista, en el cual se encuentra un museo donde se ofrecen recorridos históricos. Dentro del lugar hay una notable colección de materiales, herramientas, documentos y fotografías de la industria textil. Además, se realizan diversas actividades, como presentaciones de libros u obras teatrales, conferencias y recorridos por las calles de la comunidad de Bellavista.²⁸

A partir del conocimiento y difusión de la memoria histórica, el sitio se ha convertido en un símbolo de resistencia y orgullo de las y los integrantes de la comunidad, por el valor simbólico que implica haber sido el primer lugar de lucha contra las injusticias

laborales. A propósito: el 7 de mayo de 1916 se fundó en Bellavista el primer Sindicato Obrero del Noroeste,²⁹ reconocido por el Ayuntamiento Libre de Tepic el día 9 de enero de 1918.

“

Aquí fue el primer sindicato en la lucha. Bellavista se envuelve en un manto de leyenda por su gran iniciativa de lucha sindical, que descubriendo su velo enigmático se ha sabido descifrar..., que un día 20 de marzo de 1905 se luchó por la libertad. Y fue precisamente este, el pueblo de Bellavista, que hizo encender la chispa, y fue tan grande su estruendo que causó una grande novedad, no solamente a nivel del estado, sino a lo ancho y largo de nuestro territorio nacional.³⁰

Palabras de un viejo luchador en la reunión de Bellavista, 25 de marzo

”



Las hermanas M. Trinidad y Francisca Quintero; Adelada y Marina Castañeda, Victoria Arroyo y Micaela Ríos. Disponible en: <https://bit.ly/42MA2Un>

²⁴ <https://bit.ly/42Cye02>
²⁵ <https://bit.ly/3MQLFFh>
²⁶ <https://bit.ly/3DGhoU7>
²⁷ <https://bit.ly/3I7MX2C>
²⁸ <https://bit.ly/43N7QIB>

²⁹ <https://bit.ly/3AaFgNr>
³⁰ <https://bit.ly/42v1ciu>

ACTUALIDAD EN DERECHOS HUMANOS

En esta sección te presentamos algunos de los acontecimientos más relevantes que están ocurriendo a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos. Durante el mes de marzo el tema que cobró mayor relevancia fue:

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Nacional



Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Durante el mes de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, diversos estados de nuestro país dieron pasos firmes en la implementación de medidas y programas a fin de mejorar la protección y la promoción de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres. Durango, Guerrero, Puebla y la Ciudad de México destacaron por sus esfuerzos para prevenir, atender y reparar las condiciones que diariamente vulneran el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, un asunto de gran importancia ante la crisis imperante en nuestro país y que impide a las mujeres disfrutar y ejercer derechos tan fundamentales como el derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad y a la seguridad personal, a la igualdad y a la no discriminación, entre otros. Con estas iniciativas México da un paso en el camino para conseguir una verdadera igualdad entre hombres y mujeres.

Durango: Aprueban reformas para castigar delitos contra la mujer³¹

Derecho de acceso a la justicia

Durante el mes de marzo, el Congreso de Durango aprobó reformas al Código Penal del estado para perfeccionar los procesos al juzgar el delito de lesiones calificadas cometidas contra la mujer. Estas modificaciones buscan mejorar la procuración de justicia y corregir ambigüedades mediante leyes más claras y precisas, con el objetivo de prevenir y eliminar la violencia de género. De acuerdo con las y los legisladores de Durango, “el combate, la prevención y el castigo del feminicidio se ha convertido en una prioridad”.

El delito de lesiones calificado sanciona a quien cause un daño o alteración en la salud; si estas se infligen por razón de género e involucran amenazas, acoso o violencia contra la mujer, serán sancionadas de manera más severa.³²

Este tipo de violencia es una manifestación de la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder entre hombres y mujeres; visibilizarla permite garantizar un seguimiento adecuado y especializado que pueda prevenir, atender, sancionar y erradicar esta problemática.³³



Imagen: Los hombres son los primeros en ejercer la violencia contra la mujer, disponible en: <https://bit.ly/43wRg9g>

³¹ Más información en: <https://bit.ly/3mtq37f>

³² Consulta el Código Penal del Estado de Durango, art. 147 y 147 bis. Disponible en: <https://bit.ly/2NsA1hf>

³³ <https://bit.ly/40bO8NB>

Guerrero: Aplicación móvil para atención inmediata a mujeres³⁴

| Derecho a la seguridad e integridad personales

Como una herramienta que ayude a garantizar una vida libre de violencia a las mujeres, en Guerrero se presentó la aplicación digital “Protocolo Violeta”, que busca atender de forma inmediata cualquier emergencia o situación de peligro en la que se encuentren las mujeres del estado. La aplicación estará disponible de manera gratuita con el propósito de reportar emergencias de manera directa y veloz. “La herramienta provee información importante a las autoridades, quienes tendrán acceso a quien reporta y al seguimiento de su localización”. Ante la ola de violencia de género que impacta al país, Guerrero pretende dar prioridad a los derechos de las mujeres, niñas y jóvenes.

Puebla: Medidas para una movilidad con igualdad de género y respeto a los derechos humanos³⁵

| Derecho a la movilidad

¿Sabías que todos y todas tenemos derecho a una movilidad libre, digna y segura?

Este derecho implica poder desplazarnos libremente y en condiciones óptimas, en relación con el medio ambiente, la infraestructura y el espacio público. El Estado tiene la obligación de proporcionar los mecanismos adecuados para que los distintos medios de transporte, públicos o privados, sean eficientes y de calidad; además de garantizar espacios seguros donde transitar, vivir en paz y con dignidad.³⁶

En un esfuerzo por mejorar las condiciones del transporte público en Puebla, la Secretaría de Movilidad y Transporte del estado impartió cursos de capacitación en materia de derechos humanos y género a los concesionarios y operadores de este servicio. Los cursos buscan sensibilizar e instruir

en temas de violencia contra la mujer, grupos vulnerables y emociones en el transporte público, con el objetivo de garantizar una movilidad apegada a la igualdad de género, no discriminación y respeto a los derechos humanos.



Conoce más sobre el derecho a la movilidad en la *Cartilla sobre movilidad, vivienda y derechos humanos* de la CNDH

Ciudad de México: Licencia para personas menstruantes, un paso adelante para el derecho a la menstruación digna

| Derecho a una menstruación digna

El Congreso de la Ciudad de México aprobó una propuesta de iniciativa que busca modificar la Ley Federal del Trabajo para incluir la licencia médica a mujeres y personas menstruantes. Esto implicaría otorgar dos días de permiso al mes, con goce de sueldo, a las personas que sufran de una menstruación incapacitante.³⁷



Imagen: en algunos municipios de México, las niñas desertan de la escuela por la discriminación entorno al periodo menstrual, disponible en: <https://bit.ly/45NrTkW>

³⁴ Más información en: <https://bit.ly/408r33K>

³⁵ Más información en: <https://bit.ly/3mA12IS>

³⁶ *Cartilla sobre movilidad, vivienda y derechos humanos de la CNDH*: <https://bit.ly/417LzgT>

³⁷ <https://bit.ly/3URxwcS>

¿Por qué hablamos de mujeres y personas menstruantes?

La menstruación y su gestión como un proceso biológico incluye también a las personas con otra identidad de género que tienen necesidades particulares durante su proceso de cambio. Las personas menstruantes no necesariamente son mujeres u hombres, ya que pueden identificarse dentro o fuera de una identidad de género. Consulta la campaña de menstruación digna de la CNDH: <https://bit.ly/40hQaMd>

Conoce la Recomendación 35/2021 de la CNDH, la cual trata la falta de acciones suficientes para garantizar a las adolescentes y mujeres privadas de la libertad el derecho a la salud sexual y reproductiva, así como a la gestión e higiene menstrual digna en los centros penitenciarios de la República Mexicana y de la Ciudad de México, en el Centro Federal de Readaptación Social en Coatlán del Río, Morelos, y en las prisiones militares (incluidas las mujeres que ingresan como visita familiar).

La Recomendación 35/2021
de la CNDH está disponible en:
<https://bit.ly/3mT6Mfl>



¿Qué es una licencia menstrual y por qué es tan importante?

Durante mucho tiempo la menstruación ha sido considerada un tema tabú. Sin embargo, es un asunto de salud pública y un pilar para los derechos humanos de las mujeres. Entre 45 y 95% de las mujeres y personas menstruantes presentan dolores incapacitantes durante el ciclo menstrual.³⁸ Esta condición, diagnosticada como dismenorrea, puede convertirse en un problema de salud y en un impedimento al realizar actividades cotidianas.

La licencia menstrual busca que las mujeres y personas menstruantes diagnosticadas con dismenorrea tengan acceso a una licencia de dos días al mes, con goce de sueldo. Al mismo tiempo, se busca proteger a este grupo de la población prohibiendo a los y las empleadoras despedir a una trabajadora o coaccionarla para que renuncie por razones de género.

Hablar de la menstruación como un derecho de las niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes permite identificar las discriminaciones y las desigualdades que impactan de forma negativa en su vida. La menstruación digna implica garantizar el acceso a los insumos de la menstruación, incluidos los servicios y condiciones saludables para el desarrollo del periodo menstrual.³⁹



Imagen de Cuartoscuro

³⁸ <https://bit.ly/3UTGkiy>

³⁹ <https://bit.ly/3N5aFbl>

Nacional: La importancia de atender los derechos humanos de las mujeres en los centros penitenciarios⁴⁰

| Derecho a la igualdad, a la seguridad e integridad personal

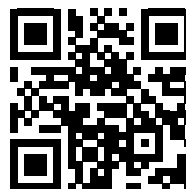
Aunque en nuestro país hay más de 12,900 mujeres privadas de la libertad, únicamente existen 11 centros penitenciarios exclusivos para mujeres, mientras que el resto se compone con población mixta.⁴¹ Por ello, durante el mes de marzo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos alertó sobre las desigualdades y las violencias estructurales que se viven en los centros penitenciarios mixtos, ya que no cuentan con la infraestructura ni las características que cubran las necesidades básicas de las mujeres privadas de la libertad, tales como áreas educativas, consultorios médicos, espacios de capacitación laboral, cuartos de visita, etcétera; además de que están latentes varios riesgos de violencia de género debido a que están en contacto y comparten espacios con la población varonil.



Fotografía de la CNDH

Mediante el *Pronunciamiento sobre la desigualdad estructural que viven las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios del país*, la CNDH busca orientar acciones para que las autoridades del Sistema Penitenciario Nacional adopten medidas a fin de revertir las desventajas que existen actualmente.

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA
DESIGUALDAD ESTRUCTURAL QUE
VIVEN LAS MUJERES PRIVADAS
DE LIBERTAD EN LOS CENTROS
PENITENCIARIOS DEL PAÍS.**



El pronunciamiento se encuentra disponible en:
<https://bit.ly/3ZW2oe8>

⁴⁰ Más información en: <https://bit.ly/41tgdkn>

⁴¹ *Idem*.

Internacional



ESTADOS UNIDOS

La Corte Suprema de Oklahoma aprobó la interrupción legal del embarazo



ARGENTINA

Compromiso contra la violencia digital



BOLIVIA

Inauguración de la plataforma virtual del Observatorio Defensorial Judicial



HONDURAS

Finaliza la prohibición sobre el uso y venta de la píldora del día después

Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia

Tanto en el ámbito internacional como en el nacional, las tendencias en derechos humanos del mes de marzo se inclinaron hacia el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como hacia los retos pendientes para alcanzar una sociedad igualitaria. El movimiento feminista en el continente americano es diverso y responde a las circunstancias particulares de cada región, por lo cual existe una pluralidad de reivindicaciones que van más allá de la lucha por la igualdad de género. Por esta razón, y con base en las luchas de sus movimientos sociales, hubo avances en los derechos de las mujeres en algunos países americanos como Estados Unidos, Argentina, Bolivia y Honduras.

Estados Unidos: La Corte Suprema de Oklahoma aprobó la interrupción legal del embarazo

Derecho al aborto

El 24 de junio de 2022, la Corte Suprema de Estados Unidos aprobó la protección del derecho al aborto. En consecuencia, se estableció que las y los gobernadores de cada estado dictarían el estatus legal del aborto en sus entidades (quedó total o parcialmente prohibido en 26 estados).

En este contexto es relevante que la Corte del estado de Oklahoma aprobara la interrupción legal del embarazo en casos que pongan en riesgo la vida de la madre, ya sea por una enfermedad que padezca o debido a la posibilidad de que se desarrolle alguna durante el embarazo.⁴²



Imagen: Manifestantes por el derecho al aborto protestan frente a la Corte Suprema de Estados Unidos, disponible en: <https://bit.ly/3J1I1UY>

En el tintero

El tema del aborto es crucial, pues no solo representa el derecho a la libertad reproductiva, sino también el derecho a la vida y a la salud de las mujeres. En relación con ello, este mes se presentó el caso “Beatriz y otros V.S. El Salvador” ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). En el 2013 la joven no tuvo acceso a un aborto legal pese a las recomendaciones del personal médico, ya que el feto crecía con anomalías incompatibles con la vida; en consecuencia, el feto solo vivió cinco horas y la madre falleció cuatro años después.

La resolución del caso dentro de seis meses podría ser un hito crucial, pues las organizaciones de derechos humanos esperan que la Corte IDH ordene despenalizar el aborto en El Salvador. Debemos recordar que en Honduras, Nicaragua, Haití y República Dominicana aún se sanciona el aborto, sin excepción.

Argentina: Compromiso contra la violencia digital

I Derecho a una vida libre de violencia digital

La Defensoría del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires firmó la Carta Compromiso contra la Violencia de Género Digital, junto con organismos internacionales de derechos humanos, instituciones académicas y organizaciones sociales de mujeres, niñez, diversidad y tecnología. A partir de diez puntos establecidos contra la violencia digital, se busca afianzar los consensos y las redes de trabajo para concientizar, prevenir y erradicar la problemática que afecta las trayectorias privadas y públicas de mujeres y personas del colectivo LGTBTTIQ+. ⁴³

La violencia digital se manifiesta en diferentes formas: mediante el acecho, ciberacoso, ciberhostigamiento, así como distribución o manipulación de imágenes, audios o videos íntimos sin consentimiento.



Imagen: el derecho de las mujeres a tener una vida libre de violencia, también aplica en el internet, foto: Cuartoscuro, disponible en: <https://goo.su/LfP4>

Bolivia: Inauguración de la plataforma virtual del Observatorio Defensorial Judicial

I Derecho al debido proceso

El país andino presenta un índice elevado de violencia de género, pues aproximadamente siete de cada diez mujeres sufren algún tipo de violencia durante su vida; de ahí que la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia haya implementado diversas acciones con el propósito de fortalecer los mecanismos –a nivel nacional y municipal– de prevención, atención y sanción de la violencia contra la niñez y las mujeres.

Justo ahí encontramos la plataforma virtual del Observatorio Defensorial Judicial, que da seguimiento en los casos de feminicidios, infanticidios y violaciones. ⁴⁴ Por tal razón, cuenta con personal capacitado para agilizar los trámites correspondientes y evitar la revictimización.



Imagen: El Defensor del Pueblo señaló que las formas de violencia con la que se perpetraron los feminicidios en estos últimos tiempos deben preocupar a toda la sociedad, disponible en: <https://bit.ly/43Z8dZV>

Honduras: Finaliza la prohibición sobre el uso y venta de la píldora del día después

I Derecho sexuales y reproductivos

En 2009, la pastilla del día siguiente se prohibió, pues un sector conservador de la sociedad pensaba que inducía el aborto. Desde ese momento, activistas y organizaciones defensoras de los derechos sexuales y reproductivos reclamaron que la medida era

⁴³ Defensoría del Pueblo, 8 de marzo, <https://bit.ly/3L3wIoB>

⁴⁴ Defensoría del Pueblo, 7 de marzo, <https://bit.ly/3GRM8mA>
Para consultar el Observatorio, <https://bit.ly/3KR379U>

inadecuada ante el principio de progresividad de los derechos humanos; es decir, cuando se aprueba un derecho no se puede dar marcha atrás o prohibirlo.

Sin embargo, la lucha dio sus frutos, pues 13 años después se aprueba de nueva cuenta la píldora anticonceptiva de emergencia (PAE) para distribuirla entre el sector femenino del país.⁴⁵ La medida representa un avance pleno en los derechos reproductivos de la mujer, que incluye su decisión de ejercer o no la maternidad.



Imagen: Mujeres de diferentes organizaciones feministas en Honduras, Créditos: EFE disponible en: <https://bit.ly/3CU92Yt>

Brasil: Presentación de un proyecto de ley de igualdad salarial

| Derecho a la igualdad

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el mandatario brasileño presentó un proyecto de ley de igualdad salarial, además de un plan de inversión para combatir la violencia contra las mujeres y brindar apoyo a las víctimas.⁴⁶

Asimismo se vislumbra la creación de guarderías, distribución gratuita de material de higiene femenina y programas para combatir el acoso y las agresiones en el ámbito laboral.

Chile: Anuncio de medidas por la equidad de género

| Derecho a la igualdad

El gobierno chileno anunció una serie de medidas a fin de disminuir las desigualdades estructurales de género. Las iniciativas estarán orientadas hacia el acceso universal de las salas cunas (salas anexas e independientes del lugar de trabajo, donde las madres pueden alimentar a sus hijos o hijas), la disminución del costo de anticonceptivos y el impulso de reformas legales en materia de seguridad pública que consagren el derecho a una vida libre de violencia de género.⁴⁷

Reconocimiento y ampliación de los DDHH

Avances legislativos: hacia una igualdad sustantiva universal

El análisis del contexto nacional e internacional nos permite observar que durante el mes de marzo hubo una lucha por reconocer y ampliar los derechos humanos de las mujeres mediante iniciativas en materia legislativa.

Los avances conseguidos en favor de los derechos de las mujeres buscan visibilizar y atender las desigualdades estructurales a las que se enfrenta este grupo de atención prioritaria. Ambos entornos dan cuenta de las distintas iniciativas, propuestas, leyes y proyectos que, desde un enfoque interseccional y elaborados con perspectiva de género, buscan garantizar una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, que consiste en hechos concretos y oportunidades igualitarias en todos los ámbitos: político, público, social, laboral, educativo y más, pues la igualdad no es un principio aislado.

⁴⁵ Notimérica, 9 de marzo, <https://bit.ly/41hDMgw>

⁴⁶ Europa Press, 8 de marzo, <https://bit.ly/3mGÝhUO>

⁴⁷ La Tercera, 8 de marzo, <https://bit.ly/3KCdHRW>

VERDADES Y MENTIRAS SOBRE LA CNDH

MENTIRA

Que la iniciativa para convertir a la CNDH en una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo no cumpla con los más altos estándares internacionales



VERDAD

La iniciativa para transformar a la CNDH en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo está basada en estándares y tratados internacionales, como los Principios de París; de ellos deriva, por ejemplo, la propuesta de garantizar el pluralismo y el equilibrio de género en su nueva composición



¿Qué significa esto?

Significa que la propuesta para crear una nueva Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo busca incluir a todas las personas, profesiones y capacidades, no solo a abogados ni a hombres. Estas acciones hoy en día son parte de la CNDH, así cumple y respeta los Principios de París.

¿Qué dicen los estándares internacionales?

En los últimos tres años se han dado pasos firmes, con apego a la ley, para avanzar en la transformación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Esto ha sido una demanda de muchos años, no solo por parte de las víctimas y organizaciones nacionales de víctimas, sino también de organismos internacionales como la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos,⁴⁸ que desde 2016 emitieron recomendaciones a la CNDH, mismas que están siendo atendidas gracias a las reformas que se han implementado.

Las propuestas para transformar a la CNDH han sido presentadas ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

Incluso, en marzo de 2022, cuando la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos ratificó la categoría “A” de la CNDH –acreditando que cumple con todas las condiciones de una Institución Nacional de Derechos Humanos– el Subcomité de Acreditaciones recomendó seguir impulsando y cabildeando en el Congreso para llevar esta reforma a la ley que rige a la CNDH.⁴⁹

¿Te interesa conocer la propuesta de creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo? La información está a tu alcance en: <https://bit.ly/3Yw3yvF>

⁴⁸ La Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, GANHRI por sus siglas en inglés, se dedica a promover el trabajo de las instituciones de derechos humanos en todo el mundo, abriendo espacios para que organismos como la CNDH, interactúen y colaboren entre ellos. La GANHRI impulsa a estas instituciones para que operen en conformidad con los Principios de París. Más información: <https://bit.ly/3IMyySY>

⁴⁹ Comunicado DGDDH/033/2023: <https://bit.ly/3IMBmQ5>

MENTIRA

Que la CNDH no haya respondido ante las violaciones a los derechos humanos de siete jóvenes agredidos por elementos militares en Nuevo Laredo, Tamaulipas



VERDAD

Como parte de sus atribuciones constitucionales, el día de los hechos la CNDH inició una queja de oficio por presuntas violaciones a los derechos humanos de siete jóvenes agredidos por elementos militares en Nuevo Laredo, Tamaulipas



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inició una queja de oficio ante los lamentables acontecimientos ocurridos el 26 de febrero en Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) accionaron sus armas de fuego contra la camioneta en la que viajaban siete jóvenes.⁵⁰

Desde el primer momento en que la Comisión tuvo conocimiento de los hechos, comenzó a recabar la información necesaria para investigar el caso, entablando comunicación con la autoridad señalada por las presuntas violaciones a derechos humanos y poniéndose en contacto con familiares de las víctimas, a fin de brindarles acompañamiento y asesoría jurídica.

Además, personal de la CNDH entró en contacto con las víctimas sobrevivientes, con la Secretaría de la Defensa Nacional y con la Fiscalía General de la República para realizar las diligencias correspondientes e iniciar una investigación. Asimismo, al concertar entrevistas con familiares

de las víctimas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió medidas cautelares para su protección.

La CNDH ha realizado, con toda seriedad y responsabilidad, las labores de investigación para las que la ley le faculta; de esta manera emitió la Recomendación 95VG/2023 dirigida al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, el general Luis Cresencio Sandoval González, por las violaciones graves a los derechos humanos a la vida, a la seguridad jurídica y a la integridad personal –por uso excesivo de la fuerza mediante el uso ilegítimo de armas de fuego–, que resultaron en la muerte de cinco personas, una lesionada de gravedad y una más ilesa con afectaciones inherentes, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Conoce la Recomendación 95VG/2023.



Consúltalo aquí

⁵⁰ Recomendación 95VG/2023: <https://bit.ly/43cyy6l>

MENTIRA

Que la CNDH haya congelado la denuncia de las víctimas contra la Universidad del Bienestar



VERDAD



El 20 de abril de 2022 la CNDH emitió la Recomendación 75/2022 donde solicitó que se le entregara el título universitario a tres egresados de la Licenciatura en Derecho de la Universidad del Bienestar, plantel Cuauhtémoc, Ciudad de México, y pidió que se esclareciera el motivo de la tardanza y la negligencia de los hechos⁵¹

Desde el momento en que se emitió dicha recomendación, la CNDH solicitó a las autoridades correspondientes que cumplieran todos y cada uno de los puntos planteados por la probada violación a los derechos humanos de las víctimas, y pidió que se cumplieran a la brevedad las medidas de compensación, satisfacción y no repetición, con el objetivo de lograr una íntegra reparación del daño causado.⁵²

Sin embargo, la Recomendación 75/2022 no fue aceptada por las autoridades correspondientes, por lo que la CNDH, a través de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos, realizó los llamados pertinentes para que la autoridad reconsiderara su posición y, en caso de persistir en su negativa, la hiciera pública, tal como se establece en la ley.⁵³ Lamentablemente, las autoridades correspondientes reiteraron su negativa.

¿Sabías que desde su creación, la CNDH solo ha estado capacitada legalmente para emitir recomendaciones sin ningún carácter de obligatoriedad?

La Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas, la autoridad o servidor público de que se trate deberá fundar, motivar y hacer pública su negativa, así como atender los llamados de la Cámara de Senadores a comparecer, a efecto de que explique el motivo de su negativa.⁵⁴

Una de las razones por las que, en el mes de enero, la CNDH presentó ante el Poder Legislativo una iniciativa de reforma con la que busca transformarse en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, es para poder contar con más facultades para hacer cumplir por sí misma las recomendaciones emitidas y fortalecer los instrumentos de protección de los derechos humanos de las y los mexicanos.⁵⁵

⁵¹ Recomendación 75/2022 <https://bit.ly/3osphi6>

⁵² *Idem.*

⁵³ Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <https://bit.ly/41GF2Kp>

⁵⁴ Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <https://bit.ly/41GF2Kp>

⁵⁵ Propuesta de creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo: <https://bit.ly/40pVOMm>

La CNDH y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura presentan el *Informe Especial 1/2023*, relacionado con la supervisión a centros penitenciarios del país

Durante el 2022, la CNDH atendió a posibles víctimas de violaciones de derechos humanos en los distintos centros penitenciarios del país. Mediante un equipo multidisciplinario de personas visitoras adjuntas presentes en el lugar, supervisó 11 centros federales de readaptación social distribuidos en diez estados de la República.

En ese contexto, la CNDH y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) elaboraron el *Informe Especial 1/2023*. Gracias a 35 entrevistas y la aplicación de 57 cuestionarios recabaron información a fin de identificar los factores de riesgo latentes entre las mujeres privadas de la libertad; entre ellos se encuentran actos de tortura, penas crueles, inhumanas y degradantes, aislamientos prolongados, condiciones insalubres que atentan contra la dignidad de las personas, falta de comunicación con el exterior, falta de atención médica, física y mental, los cuales pueden resultar en tratamientos médicos insuficientes o inadecuados, o suicidios. Debido a

estas circunstancias, las mujeres representan un grupo vulnerable, propenso a sufrir violaciones o violaciones graves a sus derechos humanos.

Los factores de riesgo que se identificaron corresponden a la falta de una perspectiva de género y un enfoque diferenciado en el programa de reinserción social de las mujeres. Ante tales situaciones, precarias y críticas, se plantearon recomendaciones aplicables en diferentes periodos, por ejemplo, garantizar la atención médica y el suministro permanente de agua; elaborar un programa para el tratamiento de adicciones e implementar lineamientos sobre traslados y reubicaciones con base en la protección de los derechos humanos, con perspectiva de género, así como garantizar el derecho a la no discriminación y a la integridad de las personas con discapacidad.

Comunicado de la CNDH: <https://bit.ly/315K4jy>



Consulta el informe completo: <https://bit.ly/3JBDhYb>

La CNDH se reúne con un colectivo de víctimas de la violencia política en el estado de Guerrero

El 17 de febrero, la CNDH sostuvo una reunión con integrantes del Movimiento por la Verdad y la Justicia de Familiares de Personas Desaparecidas por la Guerra Sucia en el estado de Guerrero. La Comisión se comprometió a brindar atención mediante la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado Durante el Pasado Reciente, cuyo objetivo es investigar y esclarecer los casos de represión y desapariciones forzadas por agentes del Estado mexicano cometidas entre 1965 y 1990.

Durante el año 2022, la Oficina Especial atendió a 1,005 personas, recabando quejas y testimonios. Gracias a esto se llevaron a cabo 794 actividades y diligencias (destaca la histórica apertura de las instalaciones del Campo Militar Número Uno).⁵⁶

En la reunión, quedó manifiesto que el compromiso de la Comisión Nacional para garantizar el derecho a la verdad, a la justicia y la reparación integral

del daño representan medidas de no repetición conforme a los estándares en materia de desaparición forzada, por lo que emitió una solicitud a las autoridades involucradas a fin de atender a la brevedad las demandas de las personas integrantes del colectivo.

La CNDH manifiesta su apoyo total a las víctimas, directas o indirectas, de desaparición forzada y violencia política por parte del Estado. Asimismo, informa que se mantendrá al tanto del avance en el cumplimiento de las peticiones hechas por quienes integran el Movimiento por la Verdad y la Justicia de Familiares de Personas Desaparecidas, hasta que sus demandas sean atendidas y se garantice el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación integral del daño.

Más información: <https://bit.ly/3kaYIW7>



Fotografía de la CNDH

⁵⁶ <https://bit.ly/3m5XEn5>

Día Internacional de la Mujer

Durante el 2022 la CNDH realizó diversas acciones en favor de los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva

En conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la CNDH reconoció los avances en la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, e hizo un llamado a las autoridades, organismos y a la sociedad en general para unir esfuerzos, construir espacios de igualdad y erradicar la violencia contra las mujeres.⁵⁷

De acuerdo con las quejas recibidas en la CNDH durante el 2022, los derechos más vulnerados de las mujeres son a la protección a la salud, a la seguridad jurídica y a la igualdad.

Te compartimos algunas de las acciones más importantes que la CNDH realizó en el 2022 en favor de la igualdad sustantiva y los derechos de las mujeres.

Informe Diagnóstico sobre las Condiciones de Vida de las Mujeres Privadas de la Libertad

- La CNDH publicó el *Informe Diagnóstico sobre las Condiciones de Vida de las Mujeres Privadas de la Libertad desde un Enfoque Interseccional*. Este diagnóstico busca impulsar acciones para que el Estado mexicano rompa los eslabones de desigualdad, estigmas y prejuicios en torno a las mujeres privadas de la libertad.
- La CNDH visitó los centros penitenciarios femeniles y mixtos del país, con el objetivo de conocer la realidad que viven las mujeres en estos lugares. Con este informe se sentaron las bases para que las autoridades generen mecanismos con una perspectiva de género y no discriminación, a fin de lograr el bienestar y una buena calidad de vida de las mujeres internas.



Fotografía de la CNDH

⁵⁷ Pronunciamento DGDDH/009/2023: <https://bit.ly/3N66Gfn>

Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH)

- Mediante el PAMIMH, la CNDH elaboró seis estudios que dan cuenta de la situación actual en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres.⁵⁸
- Se detectó que el hecho violatorio de derechos humanos más señalado durante el año 2022 fue el derecho a la protección a la salud, seguido del derecho a la seguridad jurídica y el derecho a la igualdad. En estas quejas, las personas agraviadas fueron mujeres que reclamaron inadecuada atención médica, deficiencia en los servicios de salud, negligencia médica, omisión de la atención psicológica, falta de medicamentos, violencia por razón de género, además de otras acciones y omisiones que transgreden los derechos a la igualdad y a la seguridad jurídica.

Vivienda e igualdad entre mujeres y hombres

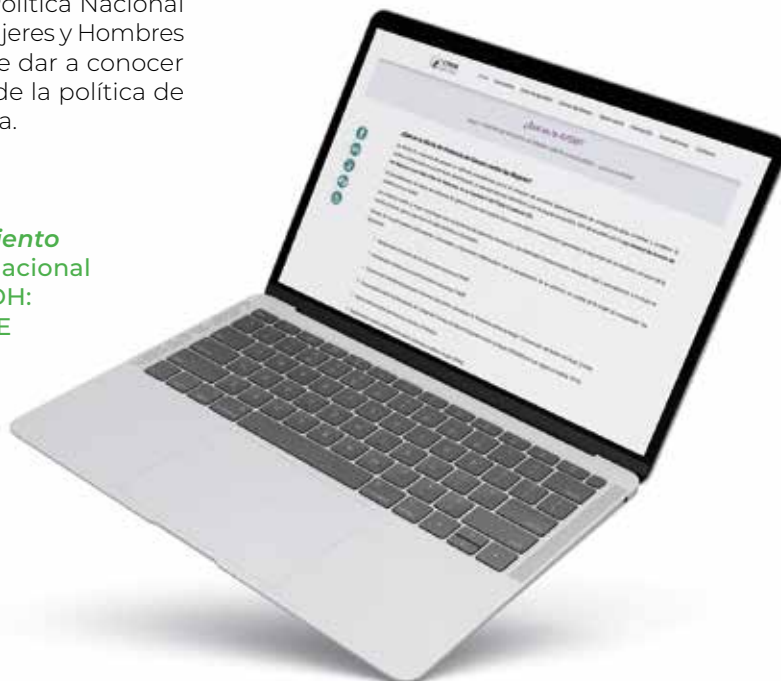
- En 2022 se publicó el Análisis de resultados de la Encuesta Nacional en Vivienda para la Evaluación del Impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH (2021), con el fin de dar a conocer el impacto y el cumplimiento de la política de igualdad en materia de vivienda.

Conoce el **Pronunciamiento 009/2023** por el Día Internacional de la Mujer de la CNDH:
<https://bit.ly/3ZATIJE>



¿Sabías que la CNDH forma parte de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres?

Este es un mecanismo de protección gubernamental que atiende de manera urgente las condiciones que propician y permiten la violencia feminicida en nuestro país. La CNDH participa como miembro de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos y las declaratorias de alerta, así como a las acciones que los estados llevan a cabo para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres.⁵⁹



⁵⁸ Conoce la lista completa en: <https://bit.ly/3Je03W0> p. 139.

⁵⁹ <https://bit.ly/3omMqLU>

Conferencia “Feminismo y derechos humanos en México”

El 22 de febrero se llevó a cabo la conferencia “Feminismo y derechos humanos en México”, como parte del seminario internacional *La idea de los derechos humanos. Debates globales*. La ponente invitada, Griselda Gutiérrez Castañeda, doctora en Filosofía (UNAM), reflexionó sobre el difícil camino en la lucha, defensa y reconocimiento de los derechos de las mujeres en el ámbito mundial. Destacó la importancia de la década de los 90, particularmente del 9 de junio de 1994 cuando se instauró la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como Belém do Pará), en la que se estableció por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. En el panorama nacional, las protestas sociales impulsaron la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el 2007.

Si bien las autoridades mexicanas han realizado reformas a la ley, esto no implica que sean aplicadas en todo el territorio nacional; por esta razón, la ponente exigió el reconocimiento formal de la igualdad sustantiva: el acceso al mismo trato y oportunidades a favor del ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres, como igualdad, acceso a la salud, no discriminación, entre otros.

Para ver la sesión completa: <https://bit.ly/3XZPfyD>



Conversatorio: Reconocimiento cultural de las lenguas originarias

¿Sabías que tan solo en nuestro país existen 68 lenguas originarias? Como parte de la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna, celebrado cada 21 de febrero, la CNDH realizó un conversatorio que contó con la presencia de Martín Makawi, poeta, músico y promotor de la cultura rarámuri; Erasto Rodríguez Méndez, agente rural y representante de la comunidad tzotzil; Kau Sirenio, escritor y periodista, y Rosalinda Morales Garza, directora general del Programa DESCA.

Desde sus experiencias, los ponentes hablaron sobre la importancia de reconocer los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como de fomentar, preservar y enriquecer el uso de sus lenguas en ámbitos como la salud, la educación y la justicia. El rescate de las lenguas originarias es fundamental para las comunidades y para la ciudadanía en general, pues representa un símbolo de identidad cultural.

Conoce sus derechos y consulta el conversatorio completo en: <https://bit.ly/3Jjt9lq>



RECONOCIMIENTO CULTURAL DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS



PONENTES:

Martín Makawi
Poeta, músico, compositor, traductor y promotor de la cultura rarámuri

Erasto Rodríguez Méndez
Agente rural y representante de la comunidad tzotzil

Rosalinda Morales Garza
Directora General de la Sexta Visitaduría General

La CNDH asiste al Mercado de Colores: la comunidad de la diversidad

También conocido como “La mercadita”, se ubicó dentro del Palacio Legislativo de San Lázaro; su propósito es abrir un espacio incluyente y digno para la comunidad LGBTTTIQ+. Este año se llevó a cabo del 13 al 17 de marzo, lapso en el que el personal de la CNDH promovió la cultura de los derechos humanos, en especial el derecho a la no discriminación por orientación sexual e identidad de género. Además, se donaron diversos números de la revista *Perspectiva Global*, se ofreció información a las personas visitantes y se brindó asesoría respecto a cómo presentar una queja ante la CNDH, ya sea vía telefónica, por correo electrónico o de manera presencial.

***Perspectiva Global* en voz de las personas**

Durante el evento, invitamos a las personas para que conocieran las publicaciones gratuitas de la CNDH. Algunas de las y los asistentes no conocían la revista ni otras publicaciones de la Comisión y creían que la CNDH solo recibía quejas.

Mientras algunas personas preguntaban por ciertos temas, como el Día Mundial de la Salud Mental o la Cultura de Paz, las madres tomaban ejemplares a fin de entregárselos a sus hijos o hijas, pues pensaban que el contenido podría ser útil en el ámbito estudiantil, sobre todo para quienes cursan la secundaria o el primer año de la preparatoria. En ese sentido, la participación de la CNDH permitió divulgar una cultura de paz y derechos humanos mediante la educación, en una etapa formativa que es crucial en el ser humano.

Justo ahí encontramos el elemento clave de la transformación cultural hacia una sociedad pacífica: niñas, niños y adolescentes serán los agentes de cambio, por lo cual es importante inculcarles valores como justicia, libertad, igualdad y tolerancia, entre otros, para garantizar el respeto hacia las demás personas, de tal manera que se fomente una verdadera cultura de paz, que no sea solamente la inexistencia de conflicto, sino que vaya más allá: a un verdadero cambio del tejido social a través de la enseñanza, de la apropiación y de la forma de ejercer los derechos humanos.

Al tiempo que se realizaba la difusión de las revistas, se organizó una actividad recreativa para reflexionar acerca de los derechos humanos. Se colocaron dos rotafolios de papel, a modo de periódico mural, donde las y los participantes anotaron los derechos que consideraban que eran más valorados por

Imagen disponible en: <https://bit.ly/3BtSZjc>



su comunidad (a la vida, a la salud, a la libertad de expresión y a la seguridad). De igual manera, escribieron los derechos vulnerados, entre los cuales se encuentran el derecho a la libertad, a la justicia, a la libre expresión, a la movilidad, a la no discriminación por orientación sexual y de género; al libre acceso a la información, a la educación y al libre desarrollo de la personalidad, entre otros.

Conocer para promover

Con esta participación la CNDH da continuidad a una de sus principales tareas: tener más contacto con la población, a fin de conocer y resolver sus problemas, preocupaciones e inquietudes. En esta ocasión se logró establecer contacto con instituciones gubernamentales y organizaciones de la de la sociedad civil (OSC), para estudiar la posible celebración de convenios de colaboración, pero sobre todo, con el objetivo de prevenir, defender y proteger los derechos humanos.

Asimismo, se continúa con una de las misiones del Plan Estratégico Institucional “Por una Cultura de Paz y Derechos Humanos” de la CNDH: impulsar el desarrollo de iniciativas divulgativas y acciones preventivas junto con las autoridades, que contribuyan a la construcción y consolidación de una cultura de paz.

Estos encuentros representan una estrategia de promoción y divulgación de la CNDH, donde se difunden los derechos humanos de la comunidad LGBTTTIQ+, pues uno de los objetivos de este Organismo Autónomo es construir una educación que contribuya a la formación de una ciudadanía activa y proactiva en la materia.

Conferencia magistral: *Cultura de Paz y Derechos Humanos*

Para la CNDH es crucial construir una cultura de paz y de prevención ante las violaciones de los derechos humanos que ocurren en nuestro país. Por este motivo, la Comisión Nacional, mediante la conferencia magistral *Cultura de paz y derechos humanos*, refrendó su compromiso de trabajar para privilegiar la dignidad de todas las personas: mujeres, hombres, niñas y niños; personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTTTIQ+, personas indígenas y afrodescendientes.

En este contexto, las universidades e instituciones educativas cobran relevancia particular, pues gracias a la enseñanza de los derechos humanos se promueven valores comunitarios, cuyo propósito es desarrollar un vínculo de responsabilidad colectiva; de esta manera los seres humanos pueden ser críticos de su realidad y, por ende, agentes activos en la construcción de una sociedad que ejerza sus derechos de manera cotidiana. En este sentido, se ha promovido la cooperación con varias instituciones regionales, como la Universidad Autónoma de Guerrero, para fomentar una atención especial y elaborar alternativas ante problemáticas específicas de la zona.

Después de la conferencia magistral se llevó a cabo el seminario internacional *Violencia, desapariciones y desplazamiento forzado interno*, en el que se reflexionó acerca de las problemáticas que las sociedades enfrentan como consecuencia del modelo neoliberal. Desde una percepción individualista, el neoliberalismo acentúa la desigualdad en las sociedades, por eso debemos trabajar con ahínco, con el propósito de fomentar valores democráticos y principios humanistas.

Consulta el conversatorio completo:
<https://bit.ly/3Fef5sm>

Conversatorio: La situación de las mujeres mexicanas. Seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones internacionales

¿Sabías que uno de los objetivos de la CNDH es abogar por una educación que erradique las desigualdades de género, que promueva la participación, el empleo y el liderazgo de las mujeres en todos sus campos de acción; así como una cultura de paz que evite la conflictividad social?

Desde julio de 2018 la Comisión ha seguido la actividad de los organismos internacionales a fin de observar las 57 recomendaciones emitidas por el Comité de Expertas de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), para eliminar las condiciones de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas mexicanas.⁶⁰ Las recomendaciones internacionales son vinculantes; es decir, son compromisos adquiridos por los países que ratifican instrumentos, convenciones o tratados internacionales. En este caso se analizaron los avances y retos del gobierno mexicano en el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW.

Durante el conversatorio, las participantes comentaron los avances de los derechos de las mujeres desde diferentes aspectos. Por ejemplo, existe una mayor participación de la mujer en el ámbito público; respecto al marco jurídico, se han creado leyes para visibilizar las diferentes violencias, como la Ley Olimpia, sobre la violencia digital, o la Ley Malena, que tipifica las tentativas de feminicidio con sustancias químicas. En términos generales, se ha impulsado la creación de un marco legal que facilita el acceso a la justicia y la reparación del daño para las víctimas en todo el país.

La coordinación de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y local) es clave al elaborar programas interinstitucionales e interseccionales. ¿Qué significa esto? Que a partir del análisis de los tipos de discriminación y violencias, la cooperación de las instituciones conforma la ruta hacia una

planeación de actividades y campañas efectivas en la difusión de derechos humanos. Este aspecto se complementaría mediante políticas sensibles al género, donde haya un apoyo financiero y se otorgue más presupuesto a programas de asistencia económica para las mujeres.

Consulta el conversatorio completo:
<https://bit.ly/3mLb2gx>



Fotografía de la CNDH

La presidenta Rosario Ibarra participó en el Encuentro de Mujeres Líderes en la CDMX

El 10 de marzo se llevó a cabo el evento en el Congreso de la Ciudad de México, cuya función fue reflexionar sobre la situación laboral actual de las mujeres capitalinas, pues si bien el marco normativo ha logrado avances, aún existen rezagos, tales como alcanzar un estado pleno de derechos de las mujeres y eliminar la violencia contra ellas.

En su participación, la presidenta María del Rosario Piedra Ibarra señaló que la lucha por los derechos de las mujeres se remonta a la división social del trabajo, ya que “ha sido lo que ha traído desigualdad en muchos aspectos”.

En ese sentido, reflexionó sobre el contexto y la situación del Día Internacional de la Mujer, pues ese 8 de marzo de 1857 “hubo mujeres muy valientes que se arriesgaron a enfrentar estas barreras. Hoy,

⁶⁰ Comunicado DGC/210/18: <https://bit.ly/3KWinCp>

no hay que olvidar la lucha de las trabajadoras textiles contra las miserables condiciones laborales”. Gracias a esa lucha ha sido posible transformar diversos esquemas laborales y sociales, por ello, la presidenta de la CNDH hizo un llamado para recordar “las batallas de las luchadoras sociales que en tiempos difíciles arriesgaron su vida para lograr cambios importantes”.

En el marco del reconocimiento de los derechos de las mujeres, la presidenta indicó que la CNDH continúa trabajando para que las recomendaciones de la comisión sean vinculantes, y que las autoridades e instituciones correspondientes implementen el enfoque de género. En relación con el tema, destacó la Recomendación General 43/2020, dirigida a todos los niveles de gobierno en defensa de las mujeres; sin embargo, la justicia no prospera, ya que aún se dificulta el trámite en las fiscalías estatales.

Otro punto destacado fue la educación, mediante la cual se busca promover una cultura de paz y, por supuesto, eliminar la violencia física y simbólica contra la mujer. ¿Cómo podemos contribuir a este objetivo? La titular de este Organismo indicó que denunciar los comentarios misóginos, frases y palabras despectivas puede “cambiar la cultura androcéntrica, que pone al varón en el centro del universo”. Al final de su participación, compartió una frase de Hipatia de Alejandría, filósofa y maestra neoplatónica griega, quien mencionó lo siguiente: “Defiende tu derecho a pensar”, pues las mujeres tenemos inteligencia y valor.

Consulta la sesión completa:
<https://bit.ly/41wn2Su>



Fotografía de la CNDH

Vivir libres y seguras, **inmersas en una cultura de** **paz y derechos humanos**

En el marco del Día Internacional de la Mujer, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos organizó un ciclo de conferencias con el propósito de sensibilizar a los asistentes respecto a la lucha de las mujeres que buscan el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos humanos.

En esta ocasión, el conversatorio estuvo enfocado en la importancia de reivindicar la historia de la lucha por los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de las mujeres, así como fomentar una reflexión sobre la violencia que sufre este grupo de atención prioritaria. En un esfuerzo por alcanzar un mundo igualitario, libre de violencia y discriminación, la CNDH ha abierto sus puertas con el fin de que integrantes de la sociedad civil o de distintas organizaciones nacionales e internacionales compartan sus experiencias y propuestas para lograr la igualdad sustantiva de niñas y mujeres: la intención es construir una sociedad donde se ofrezcan las mismas oportunidades para todas y todos.

Durante sus intervenciones, las participantes dialogaron sobre la planeación de ciudades seguras a partir de un urbanismo feminista, en el que los tres niveles de gobierno elaboren planes de intervención y donde las autoridades correspondientes ejerzan acciones para atender y prevenir la violencia desde aspectos como la movilidad, la cultura de paz y las distintas masculinidades.

Consulta el conversatorio completo:
<https://bit.ly/3lXh3hy>



Fotografía de la CNDH

¿SABÍAS QUE...?

El 31 de marzo es el Día Mundial de la Visibilidad Trans

La conmemoración surgió en 2009 gracias a la activista trans británica Rachel Crandall, directora de la organización Transgénero de Michigan, Estados Unidos.⁶¹ La fecha busca generar conciencia y desatar reflexiones sobre las condiciones de vida de las personas trans, quienes enfrentan diariamente vulneraciones de sus derechos, estigmatización, discriminación, violencia y crímenes de odio.

¿Alguna vez te has preguntado qué significa la letra **T** en las siglas LGBTTTIQ+?

La letra refiere a las personas transgénero, transexuales y travestis, aunque en ciertas ocasiones una sola **T** abarca las tres expresiones identitarias.

La persona **adapta una identidad de género** distinta a la del momento de nacer, más allá de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos. Por ejemplo, si una niña fue educada con una identidad femenina, con el paso de los años puede escoger libremente un aspecto y lenguaje corporal masculino; o si una persona del género masculino siente que esa clasificación no corresponde a su identidad, puede transitar a otra identidad de género.



Imagen disponible en: <https://bit.ly/4ly4xws>



⁶¹ <https://bit.ly/40DILZX>

¿Hay una diferencia entre una persona transgénero y una transexual?

Si bien ambos conceptos coinciden en que el sexo asignado al nacer no corresponde a la identidad de género de la persona, las personas transexuales recurren a cirugías y tratamientos médicos a fin de adquirir los rasgos corporales correspondientes a su sensación interna de ser mujer u hombre. El empleo de los tratamientos implica un cambio permanente de sexo.

¿Cómo se ha involucrado la CNDH en el tema?

En el contexto de la situación vulnerable de la comunidad, la CNDH emitió una Cartilla de Derechos Humanos de las personas Transgénero, Transexuales y Travestis; ¡conócela!⁶²



Por otra parte, **el 24 de junio de 2022 se presentó el Atlas de las personas LGBTTTIQ+**,⁶³ con el fin de identificar los problemas que enfrenta este grupo de atención prioritaria, como el inadecuado acceso a programas de asistencia social y de salud. Por esta razón, durante el 2022, **personal del Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH de la CNDH realizó trabajo y actividades** tanto presenciales o a distancia con diversas instituciones públicas de salud, para garantizar tratamientos médicos y medicamentos acorde con sus necesidades.⁶⁴

⁶² Para consultar la Cartilla completa: <https://bit.ly/2UfjQJz>

⁶³ Para consultar el Atlas: <https://observatorio.cndh.org.mx/>

⁶⁴ <https://bit.ly/3jPjBo>

Identidad de género. Es la experiencia y sensación interna e individual que puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento.

Sexo. Se refiere a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como mujeres u hombres al nacer.



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través del Observatorio Nacional de Derechos Humanos presenta el



El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano

El 22 de marzo se celebra el Día Mundial del Agua. En este marco, la CNDH enfatiza la importancia de proteger y defender este líquido, tan es así que el año pasado la CNDH emitió recomendaciones relativas al derecho al agua.⁶⁵ En estas se incluyen diversas indicaciones sobre cómo protegerlo desde diferentes ámbitos:

Se emitió la **Recomendación 7/2022**⁶⁶ al estado de Sonora, por violaciones a los derechos al medio ambiente sano, al agua, a la vivienda adecuada y a la salud, motivadas por actividades extractivas en el municipio La Colorada.

Dos recomendaciones fueron emitidas para el estado de Chiapas. La primera fue la **Recomendación 18/2022**,⁶⁷ la cual fue dirigida a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua sobre violaciones a los derechos humanos al medio ambiente sano, agua y vivienda adecuada, en agravio de los habitantes de San Cristóbal de las Casas. Otra más fue la **Recomendación 159/2022**, por violaciones al derecho a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua, derivadas de la contaminación del Río San Vicente, en agravio de los habitantes de Tzimol, Comitán de Domínguez y Socoltenango.

Por otro lado, la **Recomendación 134/2022**⁶⁸ fue dirigida a la SEMARNAT, a la Secretaría de Salud, a la CONAGUA y al gobierno del estado de Jalisco, por violaciones a los derechos humanos a un medio ambiente sano.

⁶⁵ <https://bit.ly/3ZdbJhj>

⁶⁶ <https://bit.ly/3xMKtTA>

⁶⁷ <https://bit.ly/3Kv6Oyl>

⁶⁸ <https://bit.ly/3XXVxPe>



OFICINAS REGIONALES

Contamos con 16 sedes regionales en la República Mexicana
y una sede principal en las siguientes entidades federativas:

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Calle Misión de San Javier No. 10610,
Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010,
Tijuana, Baja California.
Tels. (01 664) 633 34 00,
01 664 634 3622, 634 2071

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

Calle Mutualismo No. 460,
entre Bravo y Rosales, Col. Centro,
C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Tels. 612 123 6398, 01(612) 129 4437,
129 4438, 129 4442 y número
gratuito: 800 838 4377

HERMOSILLO, SONORA

Av. Oaxaca No. 150, esquina Plaza
Centenario y Edificio San Enrique,
Col. Centro, Hermosillo, Sonora,
C.P. 83000

TORREÓN, COAHUILA

Av. Juárez s/n, interior 104 Planta Baja,
Palacio Federal, Col. Centro,
C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
Tels. 871 222 56 36 y número
gratuito: 800 838 4410

REYNOSA, TAMAULIPAS

Calle Ignacio Zaragoza No. 265,
Local 1 esquina Mariano Escobedo,
Zona Centro, CP 8850, Reynosa,
Tamaulipas. Tels. 899 922 4263,
899 922 4264, 899 922 4266
y número gratuito: 800 508 2999

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Calle Francisco I. Madero No.447,
Zona Centro, C.P. 20000,
Aguascalientes, Aguascalientes.
Tels. 449 910 0080, 01 (449) 915 2514,
915 2574 y número gratuito
800 822 4737

VERACRUZ, VERACRUZ

Av. Víctimas del 5 y 6 de Julio
No. 1045, Col. Ignacio Zaragoza,
C. P. 91910, Veracruz, Veracruz.
Tels. y fax: 229 924 9208,
01 921 213 1358, 01 921 213 13 60
y número gratuito: 800 561 8509

MORELIA, MICHOACÁN

Avenida del Estudiante No. 102,
Col. Matamoros, C.P. 58240,
Morelia, Michoacán. Tels. 01 (443)
443 147 8280, 01 (443) 314 19 5301,
01 (443) 340 1045, 01(443) 314 3974
y número gratuito: 800 849 5054

ACAPULCO, GUERRERO

Calle Cristóbal Colón No. 12,
Fracc. Costa Azul, C.P. 39850,
Acapulco de Juárez, Guerrero.
Tels. 744 435 0400, 481 0719, 4812 264,
481 0675, 4812 447, 481 2454 y
número gratuito: 800 838 4595

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

Calle Fuerza Aérea Mexicana
No. 804, Col. Reforma (antes
calle Naranjos) Oaxaca de Juárez,
Oaxaca CP. 68050.
Tels. y fax: 951 454 1621 y
número gratuito: 800 838 4080

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

Calle Josefa Ortiz de Domínguez
No. 28, Barrio Santa Lucía, C.P. 29200,
San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
Tels. 01 967 678 18 81, 01 967 678 6530
Fax: 01 967 678 2921 y número
gratuito: 800 715 2000

TAPACHULA, CHIAPAS

Calle 15 Oriente No. 20, entre 3 y 5
Norte, Col. Centro, C.P. 30700,
Tapachula de Córdova y Ordoñez,
Chiapas. Tel. 962 620 1466, 01 962 62
668 89 Fax 01 962 626 6889 y
número gratuito: 800 523 7185

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA

Av. de la Raza No. 5784 entre Av.
del charro y C. Lago de Pátzcuaro
Col. Minerva C.P. 32370, Cd. Juárez,
Chih. Tels. 656 227 7150, 01 656 639 0941,
01 656 639 0942 y número
gratuito: 800 670 1640

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

Valentín Gama No.1029, Col. Jardín,
C.P. 78270, San Luis Potosí,
San Luis Potosí.
Tel. 444 454 0707 y número
gratuito: 800 327 7070

VILLAHERMOSA, TABASCO

Calle Ceiba No. 318
Col. 1o. de mayo, C.P. 86190,
Villahermosa, Tabasco.

MÉRIDA, YUCATÁN

Calle 60, #283 entre 23 y 25,
Col. Alcalá Martínez, C.P. 97050,
Mérida, Yucatán. Tels. 999 942 1888,
800 822 5434 y (999) 920 5920

CIUDAD DE MÉXICO,

Periférico Sur, #3469
Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía La Magdalena Contreras,
C.P. 10200 Tels. 555 681 81 25 y número
gratuito: 800 715 2000



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo